

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-9536 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones en el tercer teniente de alcalde. Expediente 1800/2021.*

En Astillero, el Sr. alcalde D. Javier Fernández Soberón, con mi asistencia, DICE:

Habiéndose producido la renuncia voluntaria al cargo y escaño de Concejal de la Sra. Dña. Marta Fernández Sánchez, resulta procedente que, hasta la toma de posesión de un nuevo concejal, recaigan sus competencias delegadas, en el tercer teniente de alcalde D. Alejandro Hoz Fernández, quien asumirá sus funciones, delegaciones y cometidos fijados en el Decreto de fecha 2 de julio de 2019 (Delegación de Personal y Empleo Público, Obras y Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente).

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar las funciones antedichas, en el tercer teniente de alcalde D. Alejandro Hoz Fernández, sin perjuicio de ulteriores reorganizaciones o remodelaciones de mi gabinete, debiendo publicarse esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente D. Javier Fernández Soberón, en Astillero a la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Astillero, 17 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

Solo a efectos de fe pública,

El secretario interino,

Alejandro Garmendia Gómez.

2021/9536

CVE-2021-9536